

Psicología contra criminales

La rueda de reconocimiento del pederasta de Ciudad Lineal cuenta con un corpus científico y psicológico que avala esta práctica

Jorge Alcalde
Director de «Quo»



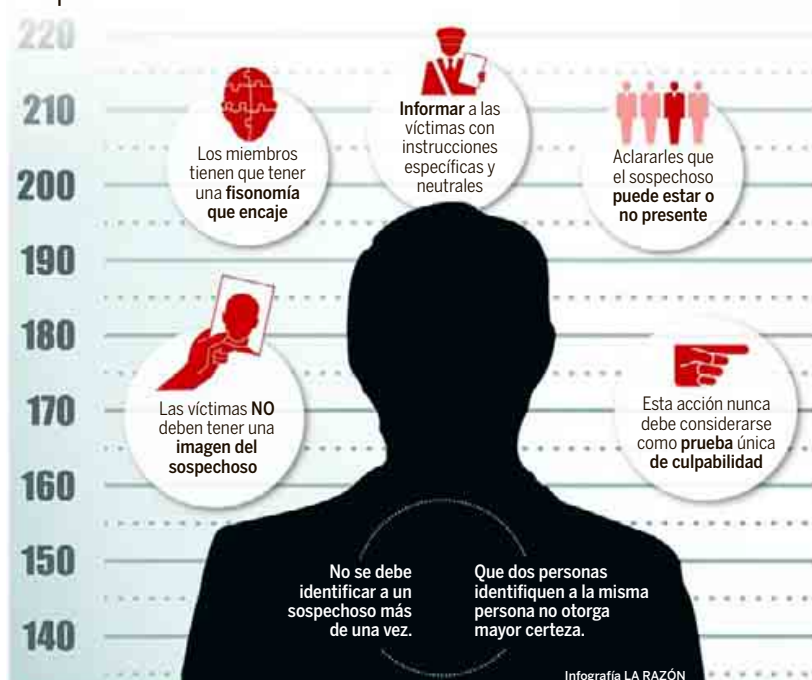
Antonio Ortiz, el presunto pederasta de Ciudad Lineal, pasará esta semana una rueda de reconocimiento ante algunas de sus víctimas. Se situará frente a un cristal junto a un grupo de hombres seleccionados escrupulosamente para garantizar la limpieza del proceso. Las niñas que tomen parte de la rueda lo verán posar delante de ellas. Tendrán que identificar a su agresor y justificar su decisión. Así es una rueda de identificación de sospechosos uno de los pocos actos judiciales y policiales que se parecen como dos gotas de agua a lo que sale en las películas.

En pleno siglo XXI, a pesar del avance de las tecnologías criminalísticas, los algoritmos de predicción de delitos o el cotejo del ADN, la identificación en sede judicial de un sospechoso sigue siendo una herramienta útil para llegar a un veredicto, aunque su valor como prueba depende de las circunstancias, los casos y la decisión final del tribunal.

En esta ocasión, a las dificultades habituales del procedimiento se añade el hecho de que las víctimas son menores de edad y la especial dureza de los hechos investigados. Una rueda de identificación para menores no difiere en mucho de una para adultos. La mecánica es idéntica salvo que en el caso de los niños, se permite que vayan acompañados de un padre o tutor, que reciban asesoría de un psicólogo y que se persone la fiscalía de menores. Pero los acompañantes no podrán estar en la misma sala en el momento exacto de la identificación y si lo están lo harán de modo que no pueda haber contacto visual entre ellos.

Algunos analistas han arrojado ciertas dudas sobre la valía de estas técnicas con menores que han sufrido un trauma. Pero la evidencia científica en psicología forense certifica que los niños pueden ser sujetos de este procedimiento tan válidos como los adultos. En declaraciones a LA RAZÓN, uno de los mayores expertos en psicología del testimonio en España, el psicólogo de la Universidad Com-

Corpus científico de una rueda de reconocimiento



FIABILIDAD

La prueba con niños puede ser tan fiable como la de los adultos

plutense de Madrid Antonio Lucas Manzanero lo corrobora: «Se cumplen unos requisitos mínimos, la prueba de identificación realizada por niños puede ser tan fiable como la de los adultos, siempre que esos niños sean mayores de 5 o 6 años. Aun así no debemos olvidar que las identificaciones realizadas por testigos oculares o víctimas tanto en el caso de adultos como en niños, son subjetivas y están sujetas

suficientemente grande para avalar la práctica, a pesar de sus conocidas limitaciones.

Se sabe que es importante que todos los miembros de la rueda de identificación tengan una fisonomía que encaje con las descripciones previas aportadas por las menores y guarden un cierto parecido entre sí. La labor de las autoridades y los abogados de la defensa será lograr un número suficiente de hombres que se parezcan al sospechoso. Antes de

la rueda se tiene que informar a las víctimas con instrucciones específicas y neutrales en las que nunca se les haga pensar que el autor está necesariamente presente en la sala. Explicítamente hay que informar de que el sospechoso puede estar presente o no y que la respuesta puede ser «no sé» o «no está».

Especialmente peliagudos son los casos en los que se ha conocido por la prensa el rostro del reo. La ortodoxia exige que las víctimas no hayan tenido conocimiento de la imagen del sospechoso desde que se cometieron los hechos. «La presentación previa de fotografías afectará irremediablemente a la capacidad para identificar», advierte Manzanero. Muchos estudios confirman que cuando en un proceso se muestran fotos durante la investigación o cuando se ven en la Prensa, el porcentaje de falsos positivos sube estrepitosamente. Por desgracia, no existen todavía técnicas científicas suficientemente refinadas para evaluar la calidad procesal de una identificación visual. Para nuestra mente, no es lo mismo recordar un suceso a

incluso describirlo que recabar recuerdos concretos de la fisonomía de un rostro. Por eso las ruedas de este tipo tienen un valor relativo y sólo son una parte del total de evidencias que el juez debe valorar. Gracias a la ayuda de la psicología del testimonio se ha logrado establecer unas normas mínimas que toda rueda debe cumplir para que se puedan usar como prueba fiable. Entre ellas, tres mandamientos no deberían pasarse nunca por alto: una rueda de identificación nunca debería considerarse como prueba única de culpabilidad, ningún testigo debería identificar a un sospechoso más de una vez, el hecho de que dos testigos identifiquen al mismo sospechoso no debe tomarse como un grado de certeza mayor de la prueba.

a error, siendo en algunas ocasiones la capacidad para identificar cercana al azar. Por esta razón, se recomienda que no se considere la identificación ocular la única evidencia para acusar a una persona».

Pero cuáles son los requisitos exigidos para que la prueba sea válida. Durante las últimas décadas se han sucedido los estudios internacionales para mejorar las condiciones de fiabilidad de los testimonios de identificación visual. Se ha medido la capacidad de memoria visual de las víctimas, se ha estudiado la capacidad de sugestión especial de la mente infantil y se han analizado las causas más comunes de errores de identificación. Gracias a todo ello, hoy se cuenta con un corpus científico